

561



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN "F"**

Bogotá D.C., 26 de agosto de 2021

Magistrado Ponente: **Dr. LUIS ALFREDO ZAMORA ACOSTA**

REFERENCIAS:

Radicación: 25-000-23-25-000-2006-08472-04
Demandante: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Demandado: FIDEL BARBOSA GUTIÉRREZ.
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado en la sentencia proferida el 23 de septiembre de 2019¹, a través de la cual confirmó el fallo de primera instancia dictado por la Subsección 'F' – Sección Segunda de esta Corporación el 8 de julio de 2015², que accedió a las súplicas de la demanda.

De otra parte, **niéguese** la solicitud de copias³ presentada por la abogada **Edith Johana Vargas Peña**, como quiera que ya no funge como apoderada judicial de la parte actora, según se observa a folio 551 del expediente.

Surtido todo lo anterior, **ARCHÍVESE** el expediente, previas las anotaciones secretariales correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

[Firma manuscrita]

LUIS ALFREDO ZAMORA ACOSTA
Magistrado



República de Colombia
Rama Judicial del Poder público
Tribunal Administrativo de Cundinamarca
Sección Segunda - Subsección F

NOTIFICACIÓN POR ESTADO *Escritural*

El auto anterior se notifica a las partes por Estado

Nº. 29 31 AGO 2021 JPG C

Oñcial Mayo *[Firma manuscrita]*

¹ Folios 536 a 552 del expediente

² Folios 416 a 459 del expediente

³ Folio 556 del expediente